

RESOLUCIÓN 0114 DE 2020
(31 ENE 2020)

*Por la cual se adopta el Plan de Acción vigencia 2020, denominado
"Aseguramiento de la Calidad Institucional"*

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 22 del Acuerdo No.104 del 21 de diciembre de 1993 – Estatuto General de la Universidad del Tolima, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5, Artículo 22 del Acuerdo del Consejo Superior No.104 del 21 de diciembre de 1993 – Estatuto General de la Universidad del Tolima, es función del Rector "*Suscribir los contratos y expedir los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, sujetándose a los lineamientos del plan de desarrollo, del presupuesto anual, de las normas legales vigentes y a lo dispuesto en el presente estatuto*".

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No.0023 del 13 de noviembre de 2013, se adoptó el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad del Tolima 2013 – 2022, denominado "*Por la consolidación de una Universidad eminentemente académica, social y ambientalmente comprometida*" dando continuidad a las acciones de desarrollo para la Universidad con un enfoque estratégico, hacia la acreditación institucional y continuar con el modelo de desarrollo académico, transparencia y de eficiencia administrativa.

Que el Plan de Acción Institucional, fue construido mediante un proceso participativo entre las unidades académicas y administrativas, para ejecutar en la presente vigencia, acorde con los lineamientos y directrices definidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2013-2022.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No.047 del 6 de diciembre de 2019, aprobó el Presupuesto de Rentas y Apropiaaciones para la vigencia fiscal 2020, que garantiza la financiación de los planes, programas y proyectos Institucionales.

Que con fundamento en lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adoptar el Plan de Acción para la vigencia 2020, denominado "Aseguramiento de la Calidad Institucional", de conformidad con el documento adjunto, que forma parte integral de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN - 0114 DE 2020

(31 ENE 2020)

*Por la cual se adopta el Plan de Acción vigencia 2020, denominado
"Aseguramiento de la Calidad Institucional"*

ARTÍCULO 2º. La ejecución de actividades contenidas en el plan de acción 2020, se realizará conforme a la fuente de financiación que le corresponda, de conformidad con los artículos 1 y 2 del Acuerdo del Consejo Superior No.047 de 2019, que aprobó el presupuesto de rentas y apropiaciones para la vigencia fiscal del año 2020.

ARTÍCULO 3. La Oficina de Desarrollo Institucional, será la encargada de divulgar y realizar el seguimiento al cumplimiento de la ejecución del Plan de Acción de la vigencia 2020 de la Institución y tendrá a cargo la presentación del avance trimestral y la consolidación del resultado final, al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Ibagué, **31 ENE 2020**

EL RECTOR



OMAR A. MEJIA PATIÑO

Elaboró:


JULIO CESAR RODRIGUEZ ACOSTA
Jefe Oficina de Desarrollo Institucional

Revisó:


ADRIANA DE PILAR LEON GARCIA
Asesora Jurídica

ODI/Quintero G.R.